INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CCI-249-2024

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRERA 1 DEL MUNICIPIO DE SAN GIL COMPRENDIDA DESDE LA CALLE 23 HASTA LA INTERSECCION CON LA VIA RUTA 45ª

1. INTRODUCCION

En cumplimiento del inciso 1 y 2 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Se procede a emitir el presente informe de supervisión donde se detalla el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico realizado al contrato de la referencia.

2. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CCI-249-2024

3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	*ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRERA 1 DEL MUNICIPIO DE SAN GIL COMPRENDIDA DESDE LA CALLE 23 HASTA LA INTERSECCION CON LA VIA RUTA 45A*
CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERIA Y DISEÑO NIT. 901846560-2 R/P DIEGO ALEXANDER DIAZ SILVA C.C. 91.517.827
CONTRATANTE	*MUNICIPIO DE SAN GIL*
SUPERVISOR	*Ing. JUAN GABRIEL GONZALEZ BARRAGAN* *Secretario de Control Urbano e Infraestructura*
VALOR INICIAL	*CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($118.993.455,00)*
VALOR ADICIONAL	*0*

PLAZO INICIAL	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO ADICIONAL	NA
FECHA DE INICIO	VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2024.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo ejecutado y al cual se efectúa el seguimiento y supervisión en el presente informe es del VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2024 al CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2024.

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista realizó las siguientes actividades las cuales fueron objeto de seguimiento y vigilancia por parte de la supervisión y se recibieron los documentos descritos a continuación:

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA /SOPORTE
1	a. INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN b. LOCALIZACION DEL PROYECTO	El contratista realizó el informe de visita de inspección y evaluación el cual contiene lo estipulado en el clausulado del contrato	Informe de inspección y evaluación que contiene lo acorde al clausulado: • Reconocimiento en Campo • Recopilación de Información Preliminar • Registro Fotográfico • Localización del proyecto

2	ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	El contratista realizó: • Levantamiento topográfico del sitio. • la georreferenciación de todo el proyecto en el sistema de coordenadas denominado origen nacional desde puntos certificados por el IGAC. • Levantamiento topográfico planimétrico detallado, en el ancho de la obra y área de influencia del proyecto. • La referenciación con marcas visibles a lo largo del tramo vial bajo el nuevo sistema de referencia nacional- • Nivelaciones topográficas de todo tipo. • Cortes transversales. • Localización de todas de redes de acueducto, alcantarillado y demás redes de servicios existentes dentro del área del proyecto. • localización de mojones	• Plano general Levantamiento topográfico escala 1:1000 • Plano Levantamiento topográfico con redes de acueducto, alcantarilla y demás redes de servicios existentes • Carteras de coordenadas y de campos. • Informe de Localización y abscisado de las obras de arte • Informe técnico que incluya recomendaciones y conclusiones. • Tarjeta y certificado profesionales del topógrafo • Calibración de los equipos utilizados • Memorial de responsabilidad.

3	ESTUDIOS HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO.	E	En los estudios Hidrológicos e Hidráulicos, el contratista ejecuto lo siguientes ítems: Estudios Hidrológicos: • Recopilación y análisis de la información existente • Metodología • Análisis de lluvias • Análisis de caudales (cuando se requiera para el tratamiento de cauces existentes) • Justificación de las fórmulas empleadas • Aplicación de las teorías y métodos de predicción Diseño Hidráulico: • Geomorfología • Dinámica Fluvial • Hidráulica de obras • Uso de programas de cómputo • Chequeo de las obras hidráulicas existentes y de diseño según el régimen de lluvias de la zona de proyecto • Análisis hidráulico de la capacidad de la cuneta y justificación de la separación entre alcantarillas, según régimen de lluvias y pendiente de la vía. • Chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras • La consultoría para el rediseño del proyecto estará acorde a la norma RAS Resolución 0330 de 2017 o a la norma que lo adicione, modifique o sustituya - Estudio de población y caudales de diseño sistemas de alcantarillado y acueducto sector carrera 1, conforme a resolución 0330 de 2017 y 799 de 2021 norma RAS. • Modelaciones hidráulicas sistemas alcantarillado, acueducto y estructuras de drenaje pluvial (Box Culvert) de acuerdo a la resolución 0330 de 2017 y 799 de 2021 norma RAS • Conclusiones y recomendaciones	Estudio hidrológico e hidráulico del tramo vial a intervenir se presentan acompañados de sus curvas IDF, localización de la cuenca hidrográfica utilizada en el estudio, datos de la estación climatológica (IDEAM), localización con sus respectivas abscisas y coordenadas de obras de drenaje como alcantarillas, inventario de las obras hidráulicas existentes en el tramo de vía a intervenir y el chequeo de las mismas, para el diseño hidráulico de las estructuras proyectadas se indica la determinación y metodología de áreas aferentes y cálculo de caudales. Se anexan sus respectivos planos de diseño debidamente firmados por el profesional idóneo y memorial de responsabilidad.

4	ESTUDIOS DE SUELOS	El contratista realizó los estudios de suelo en el tramo vial objeto de estudio y que contiene la siguiente información: • Descripción geológica, estructural y geomorfológica del área del proyecto. • Contextualización de las características sísmicas del área del proyecto. • Caracterización del Subsuelo. • Toma de Muestras que cumplan los criterios de número y profundidad mínimos establecidos en el Manual de Diseño de Pavimentos Asfálticos en vías, publicado por INVIAS y sus respectivos Ensayos de Laboratorio. • Ubicación de los sondeos en un plano topográfico y su respectivo registro fotográfico. • Perfil estratigráfico de cada sondeo con su respectiva descripción y reporte de nivel freático. • Calificar las características del material de afirmado. • Clasificar los suelos de subrasante. • Calificar el potencial de expansión de la subrasante de cada una de las Unidad definitivas de diseño. • Análisis Geotécnico • Condiciones Especiales del Subsuelo • Análisis de la Capacidad Portante • Evaluación de Alternativas, Tipo y Profundidad de Cimentación. • Estabilidad de taludes. • Perfiles de cortes y terraplenes recomendados. • Obras Complementarias. Plano de Localización georreferenciada de los apiques Registro fotográfico de los sitios de toma de muestra debidamente localizadas. • Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones.	• Informe técnico • Ensayos de campo y de laboratorio • Plano topográfico • Registro fotográfico • Memorial de responsabilidad.

5	DISEÑO DE ESTRUCTURAS	El contratista realizo los diseños definitivos de las obras que se requieren correspondientes a la normativa actual del diseño estructural de las obras de infraestructura, obras de arte y/o de contención sobre el corredor vial (Muro de Contención, box-coulvert, y otros tipos de alcantarillas), normatividad vigente CCP14 (Norma Colombiana de Diseño de Puentes 2014). Para el diseño de obras de drenaje menores, Manual de Drenaje para Carreteras INVIAS vigente al momento de los estudios, en concordancia con el Especialista de Hidrología, Hidráulica y Socavación. Se consideran obras de drenaje menor, las que requieran alcantarilla. Podrán utilizarse los modelos normalizados vigentes de la cartilla correspondiente del INVIAS siempre y cuando los parámetros de diseño del proyecto correspondan con los indicados en la cartilla. Los cuales contienen: • Memorias de cálculo y/o diseño • Planos planta perfil cortes detalles • Planos estructurales • Localización en planta de las obras tales como Muros de Contención, box-coulverts, puentes, alcantarillas y las demás obras que se requieran. • Relación y memorias graficas de cantidades de obra • Especificaciones técnicas generales y particulares.	• Planos diseño de box-coulvert • Planos planta, perfil, cortes y detalles estructurales. • Plano de localización planta de box- coulvert. • Memorias de cálculo. • Memorias de cantidades. • Especificaciones técnicas.
6	PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO	El contratista realizó proceso constructivo de manera coherente y acorde con las actividades establecidas en el cronograma del proyecto, desarrollando cada etapa en la secuencia prevista y conforme a lo programado.	Informe del proceso constructivo en el que se describen las acciones a ejecutar para cada una de las actividades contempladas en el cronograma del proyecto.

7	ESTUDIO DE COSTOS PROGRAMACIÓN, ESPECIFICACIONES TECNICAS, SOPORTE TECNICO	El contratista realizó Elaboración de presupuestos, Análisis de Precios Unitarios - APU, programa de obra, memoria de cálculo de cantidades de obra-	• Cuadro de cálculo de cantidades de obra con su respectiva ubicación. • Presupuesto • Análisis de precios unitarios. • Cálculo del AIU • Presupuesto de interventoría • Calculo del FM • Cronograma de obra • Especificaciones técnicas • Registro fotográfico

8	ENTREGA INFORME FINAL (MEMORIAS Y PLANOS DEL PROYECTO)	El contratista entrega las memorias descriptivas de los diseños de las estructuras necesarias para la ejecución de la obra, junto con los planos impresos, la información técnica correspondiente y los memoriales de responsabilidad, todo ello en los formatos especificados en el clausulado contractual	• memorias descriptivas del diseño de las estructuras propuestas y los planos impresos en original y copia. • planos de cada especialidad que contienen la información básica requerida y un rótulo con la identificación del proyecto, tipo y numeración de plano, entidades participantes y profesionales responsables. Se entregaron a escala adecuada para su correcta interpretación y en pliegos de 1,0 m x 0,7 m, en original y copia, debidamente firmados.se incluyeron: • Parámetros de calidad que garantizan la óptima ejecución de la construcción. • Características y propiedades mínimas de los materiales a utilizar en la construcción. • Especificaciones técnicas de cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto, que contienen: - Número de ítem. - Nombre. - Descripción. - Unidad de medida. - Cantidad. - Forma de medición. - Forma de pago. - Instrucciones de instalación de maquinaria y equipo. • Detalles de casos que merecen explicación particular. • Demás instrucciones y explicaciones que se requieran para poder realizar la construcción. • Presupuesto desglosado, análisis de precios unitarios, lista de mano de obra, materiales y equipos como complemento del presupuesto; todos estos documentos deben estar debidamente firmados por el profesional que proyectó.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Una vez revisadas las actividades ejecutadas por el contratista en el periodo comprendido entre el VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2024 al CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2024, se verifica que las mismas se desarrollaron cumpliendo las condiciones técnicas contratadas.

A la fecha de suscripción del presente informe, el contratista solicita a la supervisión la aprobación de la cesión de derechos económicos a favor de DIKAR INGENIERÍA S.A.S, identificada con NIT 901.144.820-1, empresa que posee el 30% de participación dentro del Consorcio Ingeniería y Diseño. Una vez recibida dicha solicitud, se procede a requerir concepto por parte de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Jurídica y de Contratación, dependencias que manifiestan que el responsable de aprobar la cesión de derechos económicos es el supervisor del contrato.

Por lo anterior, se solicita al contratista aportar certificación expedida por un contador público en la cual se acredite que no existen embargos vigentes sobre el consorcio ni sobre ninguna de las tres empresas que lo integran. Asimismo, se requiere certificar que las obligaciones contractuales no se modifican y que la única cesión corresponde exclusivamente a los derechos económicos.

Teniendo en cuenta dicha solicitud, el contratista envía certificación expedida el 10 de diciembre de 2025 expedida por la contadora Jeniffer Johana Rosas Villamizar, identificada con T.P. 240935-T, se acredita que el Consorcio Ingeniería y Diseño no registra embargos, medidas cautelares, ni órdenes judiciales o administrativas que afecten sus derechos económicos o activos. Así mismo, se certifica que las empresas que integran el consorcio, a saber: INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. (60%), DIKAR INGENIERÍA S.A.S. (30%) y DOMEG SOLUCIONES S.A.S. (10%), no registran embargos, afectaciones judiciales o administrativas, ni limitaciones de carácter económico o patrimonial que comprometan o restrinjan el ejercicio de sus derechos dentro del Consorcio, ni la ejecución o el pago del Contrato.

Una vez revisados dichos documentos, esta supervisión considera viable la cesión de derechos económicos, toda vez que no se presenta modificación alguna a las obligaciones contractuales inicialmente pactadas.

Se deja constancia de que el contratista culminó de manera anticipada la totalidad de las actividades correspondientes al contrato de consultoría No. CCI-249-2024.

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato, permitiendo el cumplimiento de las funciones propias de la Administración Municipal, que a su vez contribuyen con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades funcionales y competencias atribuidas al ente territorial; así mismo se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión y ARL) correspondiente al periodo ejecutado de las actividades por el contratista allegando las respectivas planillas, así:

PERSONA JURIDICA

Item	No. De Planilla	Valor
SALUD – AGOSTO	7986318814	$ 61.500
PENSION - JULIO	7986318814	$ 245.700
ARL	7986318814	$ 107.100

Item	No. De Planilla	Valor
SALUD – SEPTIEMBRE	7986324334 7997570566	$ 621.300 $ 22.400
PENSION - AGOSTO	7986324334 7997570566	$ 1.913.600 $ 89.500
ARL	7986324334 7997570566	$ 832.700 $ 38.900

Item	No. De Planilla	Valor
SALUD – OCTUBRE	7986334534 7997884536	$ 17.800 $ 8.900
PENSION - SEPTIEMBRE	7986334534 7997884536	$ 70.600 $ 35.300
ARL	7986334534 7997884536	$ 30.700 $ 15.400

8. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO.

A la suscripción del presente informe de supervisión el avance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	$118.993.455,00	- - -
VALOR ADICIONAL	$0.00	- - -
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	- - -	$ 0.00
VALOR ACTA FINAL	- - -	$118.993.455,00
VALOR POR EJECUTAR	- - -	$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	- - -	$0. 00
SUMAS IGUALES	$118.993.455,00	$118.993.455,00

9. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

Para la ejecución del contrato se solicitaron las siguientes garantías, las cuales encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el mismo:

Póliza de Seguro No B-100049842 de fecha del 12 de julio de 2024 y actualizada el 12 de diciembre del 2024, expedido por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A:**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	22/07/2024	10/03/2025	$ 23.798.691,00
Prestaciones Sociales	22/07/2024	07/09/2027	$ 23.798.691,00
Calidad del Servicio	22/072024	07/09/2027	$ 23.798.691,00

Revisados los amparos y vigencias contenidas en las pólizas analizadas, se encuentra que se ajustan plenamente con lo requerido en el contrato.

10. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se deja expresa constancia del cumplimiento del objeto y alcance del contrato para el periodo del VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2024 al CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2024, de manera responsable y con las calidades exigidas.

De conformidad con lo anterior, el suscrito en calidad de supervisor, **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº CCI-249 DE 2024** por parte de **CONSORCIO INGENIERIA Y DISEÑO**, motivo por el cual están dadas las condiciones para autorizar el pago **FINAL** por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($118.993.455,00)**

Dado a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año 2025.

JUAN GABRIEL GONZALEZ BARRAGAN
Secretario de Control Urbano e Infraestructura
Supervisor